

D.J.(761)

SANTIAGO, 17 DIC 2013

RESOLUCION N° ~~04499~~ **EXENTA**



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo informado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial mediante Correo Electrónico de fecha 11 de diciembre de 2013 y lo solicitado por la Directora de Docencia en Memorándum N° 1304 de 2013.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 04364 de 2013, que aprueba la Oferta Académica 2014 de Carreras Vespertinas, en el sentido de reemplazar en la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, donde dice "4054 Ingeniería Civil en Obras Civiles (Prosecución) cupo mínimo 15" debe decir "**4054 Ingeniería Civil en Obras Civiles (Prosecución) cupo mínimo 18**".

Regístrese y Comuníquese.

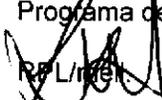



LUIS PINTO FAVERO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Docencia
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Dirección de Finanzas
Dirección de Relaciones Estudiantiles
Servicio de Bienestar Estudiantil
Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos


RPL/REG



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA